



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 1411 /2016**

**VISTO:**

El Memo de la UC Basterra N° 169/16, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el memo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. Marcela Basterra solicita la designación de Claudio Fernando Di Marco y Mario Osvaldo Gabriel del Frade, con categorías 7 y 17 ASR respectivamente, ambos para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero a su cargo, a partir del 29 de noviembre del corriente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios para la designación y que fueron afectados preventivamente mediante Constancia de Registración N° 249/12-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

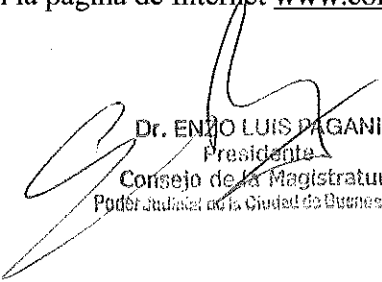
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del 29 de noviembre de 2016, a Claudio Fernando Di Marco, DNI N° 23.604.723, con categoría 7 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Marcela Basterra.

Art. 2º: Designar, a partir de 29 de noviembre de 2016, a Mario Osvaldo Gabriel del Frade, DNI N° 13.652.591, con categoría 17 ASR para desempeñarse en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero Dra. Marcela Basterra.

Art. 3: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1411 /2016**

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

